



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 522-2022-CU
Lambayeque, 28 de noviembre del 2022

VISTO:

El acuerdo del Consejo Universitario adoptado en la Sesión Ordinaria Presencial N° 004-2022-CU, de fecha veintiocho de noviembre del dos mil veintidós, respecto al representante del Consejo Universitario, que integrará y presidirá, el Jurado del Concurso Público para Nombramiento y para Concurso de Ascensos del Personal No Docente de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad, señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 231° del Título V: Del Personal No Docente del Reglamento General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, establece que para la evaluación de los postulantes a Concurso Público para nombramiento y para Concurso de Ascensos, se constituye un jurado integrado por:

- a. Un representante del Consejo Universitario, quien lo preside
- b. El Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
- c. Un representante de trabajadores, que será designado por el Rector.

Que, el Consejo Universitario, en la Sesión Ordinaria Presencial N° 004-2022-CU, de fecha 28 de noviembre de 2022, acordó: Designar, al Dr. Amado Aguinaga Paz, como representante del Consejo Universitario, para que integre el Jurado del Concurso Público para nombramiento y para Concurso de Ascensos del Personal No Docente, el cual presidirá.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

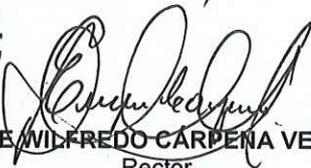
Artículo 1°.- Designar, al Dr. AMADO AGUINAGA PAZ, como REPRESENTANTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, para que integre el JURADO DEL CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO Y PARA CONCURSO DE ASCENSOS DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, el cual presidirá.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Artículo 3°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica-FIME, SUTA, órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Abg. FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General


Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELÁSQUEZ
Rector